



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI REGION DE O'HIGGINS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 191-11 /

RANCAGUA, 09 MAR. 2009

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL REGIDO POR DS 117 (V. y U.) 2002, A BENEFICIARIOS DE COMITÉ EL LLANO, COMUNA DE SAN FERNANDO.

VISTOS :

- a) El D.S. N° 117 (V. Y U.) de 2002, artículo 22 letra e.
- b) El D.S. 44 (V y U) de 1988, artículo 22, y sus modificaciones.
- c) El artículo 1 transitorio del DS N° 145 V y U de fecha 09 de Octubre de 2007.
- d) El informe ITO Serviu de fecha 23.02.2009.
- e) El memorandum N° 81, de fecha 27.01.2009 de Jefe Departamento Técnico Serviu Región de O'Higgins a Jefa de Departamento de Administración y Finanzas Serviu Región de O'Higgins, que informa que existe disponibilidad presupuestaria para la cancelación de Certificados de Subsidio Habitacional Rural Título I, Comité El Llano, Comuna de San Fernando.
- e) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- f) El Ord. N° 762 de fecha 04 de marzo de 2009, de Directora (s) Serviu Región de O'Higgins a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, por el cual solicita la ampliación del plazo de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del D.S. 117 año 2002, para los beneficiarios del Comité El Llano, Comuna de San Fernando:
- h) El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO :

Que existe un avance de obras superior al 50 % del comité El Llano de la comuna de San Fernando.

RESOLUCION

- a) **OTORGUESE** un nuevo plazo a los Certificados de Subsidio Habitacional regidos por el D.S. 117 año 2002 a los beneficiarios colectivos del Comité El Llano, Comuna de San Fernando hasta el **30 de junio de 2009**.
- b) Los certificados de Subsidio que se indica en el Resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DE SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"

MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS



MCC/EBM/MEVA

Distribución:

- Departamento Técnico Serviu
- Unidad Asistencia Técnica Serviu.
- Dpto. OO.HH - DPH Minvu.
- Dpto. OO. HH.
- Dpto. Planes y Programas Seremi.
- Archivo Jurídica. (2)
- Archivo Seremi.